



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9690

28/02/2017

22598

**AUTOR/A:** ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

Los planes de ampliación de AENA en el Aeropuerto de Palma de Mallorca son los recogidos en el Plan Director vigente del aeropuerto, que fue aprobado por Orden Ministerial de 5 de septiembre de 2001, del Ministerio de la Presidencia, y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 221 de 14 de septiembre de 2001.

El Plan Director analiza la evolución previsible de la demanda de tráfico establecida en los diferentes horizontes de estudio y propone las actuaciones necesarias para el desarrollo previsible que den respuesta a las necesidades planteadas. Las actuaciones están en todo momento ligadas a que se vayan alcanzando dichas previsiones de demanda de tráfico, no a un horizonte temporal concreto. Para ello, se hace un seguimiento continuo del Plan Director por parte de AENA.

A medio plazo, las actuaciones previstas son las contempladas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), que entró en vigor el pasado 1 de marzo, en el que se incluye el plan de inversiones a ejecutar en el aeropuerto durante el periodo 2017 a 2021. Estas actuaciones planificadas tienen por objeto atender el tráfico previsto, cumpliendo los niveles calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas.

Por otro lado, la colaboración de las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, y del tejido empresarial y social, es considerada muy importante por el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, y AENA. Por ello, se han constituido los Comités de Coordinación Aeroportuaria para dar cauce de participación a las instituciones y agentes implicados en la mejora de la gestión del sistema aeroportuario, entre la que se encuentra el Gobierno de las Illes Balears.

En este sentido, el documento DORA, que es el instrumento que garantizará durante los próximos 5 años el correcto desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y la adecuada prestación de servicios aeroportuarios básicos en los aeropuertos, fue presentado a los miembros del citado Comité el pasado 9 de enero.

Además, con el objetivo de conseguir una mejor desestacionalización del tráfico aéreo en el aeropuerto y no incrementar sus periodos punta, AENA trabaja con las instituciones en los Comités de Desarrollo de Rutas para aumentar el tráfico en la temporada de invierno, estableciendo un sistema de bonificaciones e incentivos a las aerolíneas que operan en ella.



En relación con la operatividad, hay que indicar que AENA, en la redacción de cualquier proyecto de obra que sea necesaria llevarse a cabo, tiene siempre en cuenta su operatividad, siendo un criterio fundamental el minimizar cualquier afección operativa potencial que pudiera ser ocasionada por la ejecución de una obra.

En cuanto al incremento de capacidad del aeropuerto, se señala que AENA adapta en todo momento la capacidad de las instalaciones a la demanda esperada. A este respecto, de acuerdo con los valores publicados en el documento DORA, tanto de capacidad actual como de los niveles de utilización del campo de vuelos y la plataforma de estacionamiento de aeronaves, se considera que las instalaciones aeroportuarias del Aeropuerto de Palma son adecuadas para el crecimiento de tráfico previsto.

Finalmente, se informa que, de acuerdo con las previsiones de tráfico del DORA para el Aeropuerto de Palma, en lo relativo al tráfico de aeronaves, se espera un crecimiento para el año 2021 respecto al 2016 del 1,4%, pasando de 197.639 a 211.954 operaciones.

Madrid, 27 de abril de 2017

